

DOCUMENTO .Anuncio: convocatoria cruces de mayo 2024.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E7YZ8-ZWN25-M38K5 Fecha de emisión: 18 de Abril de 2024 a las 9:07:57 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 13:20



BASES CONVOCATORIA CRUCES DE MAYO 2024 PEDANÍAS DE LOJA

1. Se convoca a todos los vecinos/as, colectivos, asociaciones y entidades de Loja a participar en la fiesta de las Cruces de Mayo 2024 en las Pedanías de Loja, el día 3 de mayo de 2024.

2.- El objeto de la convocatoria tiene una doble modalidad:

- La instalación en cualquier Pedanía de Loja de una cruz de mayo siendo objeto fundamental la representación de una cruz, con decoración de realce y ornamentación de flores, macetas, mantones, artesanía y otros elementos naturales o de carácter tradicional que contribuyan a la creación de un ambiente típico, pudiéndose utilizar materiales alternativos y/o reciclados.

- El engalanamiento y decoración de fachadas de cualquier Pedanía de Loja, pudiendo además aprovechar huecos de puertas, ventanas y balcones, incluido su vuelo, con elementos típicos y tradicionales tales como macetas, artesanía, mantones, colgaduras, pendones, cuadros, guirnaldas, farolillos, banderitas, iluminación y otros que contribuyan a la creación de un ambiente típico y tradicional, pudiéndose utilizar materiales alternativos y/o reciclados.

3.- Si se acompaña música, deberá ser la tradicional andaluza, con especial atención al flamenco, granaina, reja, sevillana, etc

4. Las cruces y fachadas deberán estar montadas o engalanadas antes de las 11:00 horas del día 3 de mayo de 2024 y permanecerán instaladas al menos hasta las 21:00 horas del mismo día. Durante ese periodo podrán ser visitadas por cualquier persona que lo desee.

5.- Todas aquellas cruces y fachadas que reúnan un mínimo de vistosidad, ajustándose a las características señaladas en los apartados anteriores, serán obsequiadas por el Ayuntamiento de Loja con una paletilla.

6.- Podrán participar todas las asociaciones, colectivos o particulares que lo deseen. Los participantes deben comunicarlo previamente al Ayuntamiento de Loja mediante escrito presentado en su Registro Electrónico (de forma presencial o telemática) hasta el día 26 de abril de 2024, incluido, indicando el lugar exacto de ubicación de la cruz o fachada y la persona o entidad responsable.

7. Los organizadores deberán garantizar que el recinto sea recogido y limpiado una vez finalizada la fiesta, debiendo quedar la vía pública expedita, limpia y en perfecto estado. No se podrán ocupar ni instalar en lugares de la vía pública que obstaculicen el tránsito de personas o vehículos.

Loja, en la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE PRESIDENTE

F. Joaquín Camacho Borrego

